

REINSCRIPCION

201

Fs. 7193 - No 5485
Registro de Propiedad
año 2012 de
Concepción
Archivó Registro de
Propiedad año 2013
No 2043
Tmo. 30 / Del / 2013

Nº 319.-

Talcahuano, Febrero dieciséis (16) de mil novecientos
setenta y tres (1973). Don Juan Castro Molina,

Nº 319. - - - - - , de este domicilio, es dueño del inmueble ubicado

Compraventa en esta ciudad y departamento de Talcahuano, que corresponde al

Castro Molina, sitio número noventa y dos. - - - - - del Sector "C" del

Plano de Loteo de la Población Pedro Aguirre Cerda. - - - - -

cuyos deslindes especiales son: Norte, Sitio noventa y uno; Sur,

Sitio noventa y tres; Oriente, Calle Balmaceda; Ponien-

te, Sitio tres Sector "B", con una superficie de dos-

cientos cincuenta y dos metros cuadrados. - - - - -

Adquirió este inmueble por compra que hizo a la Corporación

de Servicios Habitacionales, por escritura pública de fecha cuatro de

Agosto de mil novecientos setenta y dos, - - - - -

- - - - - Otorgada ante el Notario de Concepción

don Daniel Brieba por el precio de dos mil escudos

(E°2000) al contado, art. 2 y 7 y art. 39 Ley 16741. - - -

- - - - - Requirió don René Bravo Soto, empleado,

de este domicilio, facultado en el título y firmó. El título de

dominio del inmueble está inscrito, en mayor extensión en el

Registro de Propiedades de este Conservador a fojas doscientos

sesenta y dos (262) bajo el número trescientos treinta y

cinco (335) correspondiente al año mil novecientos sesen-

ta y dos (1962).-

- - - - -

- - - - -

- - - - -

[Handwritten signature]

INEMBARGABILIDAD

Según la cláusula décima del contrato inscrito al centro, esta propiedad es inembargable, excepto por la Corporación de Servicios Habitacionales o el Fisco.
Fecha ut supra